

DECRETO EXENTO N°: 000898

MARIA ELENA, 07 MAR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 02-03-23 de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 3 horas diurnas, trabajadas los días 27 de Enero y 9 de Febrero de 2023, por horas de descanso el día 3 de Marzo de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 038 de fecha 03-03-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

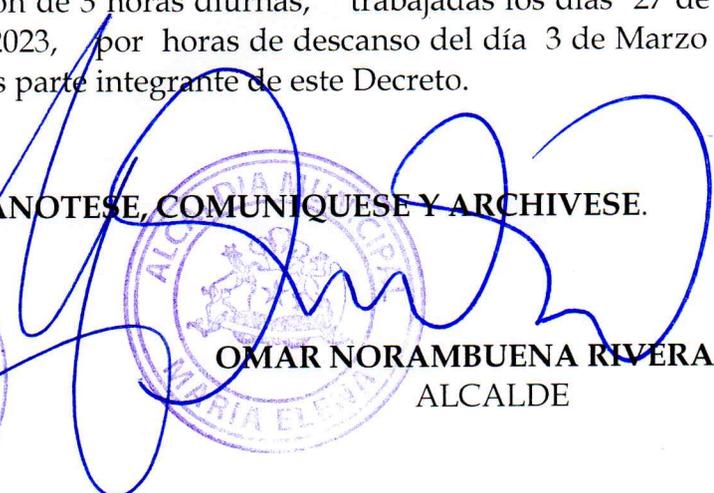
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 3 horas diurnas, trabajadas los días 27 de Enero y 9 de Febrero de 2023, por horas de descanso del día 3 de Marzo de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL